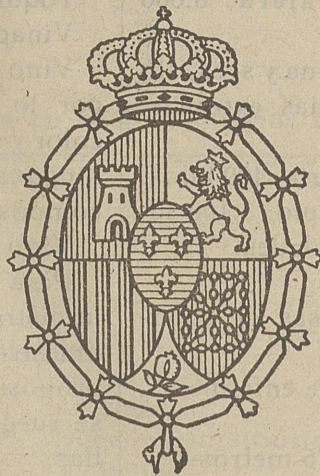


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 23 de Noviembre de 1930).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.962

Comité Paritario Interlocal de Artes Gráficas, con jurisdicción en las provincias de Burgos, Palencia, Salamanca, Zamora y Valladolid

Don Luis Nieto Antúnez, Presidente del Comité Paritario Interlocal de Artes Gráficas, con jurisdicción en las mencionadas provincias.

Hago saber: Que por Real orden comunicada del Ministerio de Trabajo y Previsión, de fecha 18 del corriente, ha sido desestimado el recurso interpuesto contra las bases de trabajo aprobadas en 24 de Agosto último por el Comité Paritario Interlocal de Artes Gráficas, con jurisdicción en las provincias de Burgos, Palencia, Salamanca, Zamora y Valladolid, quedando, en su consecuencia, aprobadas definitivamente referidas bases, que se hallaban en vigor provisionalmente desde el día 17 del actual, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 7 del corriente mes.

Lo que se hace público para

conocimiento de los interesados y demás efectos.

Valladolid, 19 de Noviembre de 1930.—El Presidente, *Luis Nieto Antúnez*.

Núm. 5.046

COMISIÓN PROVINCIAL

Por medio del presente anuncio, se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que al final se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor Presidente acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre: «Proposición para optar al suministro de..... (el artículo que sea)», desde la publicación de este anuncio hasta las once del día 28 del actual mes, incluyendo una pequeña muestra, rogando a los señores ofertantes de tejidos que en las muestras que envíen solamente consignen el número de orden y el precio, sin ninguna otra señal por la que pueda conocerse la casa que la oferta.

Las proposiciones u ofertas que se reciban serán examinadas a las once y treinta del día 28 del actual mes, y acto seguido su adjudicación, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las proposiciones, quedando la Corporación en libertad de aceptar las que juzgue más convenientes a sus intereses.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Corporación provincial. Todos los pagos tendrán el gravamen del 1'35 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquieran se entregarán en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los Directores, a excepción de las carnes que se entregarán todos los días antes de las siete y media de la mañana.

Los artículos serán de procedencia nacional; las cantidades y condiciones que han de reunir, son las siguientes:

Aceite para fabricar jabón, 400 kilos.

Alfalfa seca, 2.000 kilos.

Alpargatas para hombres, 20 docenas.

Arroz, seco, granado, entero y limpio, 2.200 kilos.

Azúcar blanca, de buena calidad, en polvo o terrón, según se pida, 470 kilos.

Azúcar para elaborar chocolate, 300 kilos.

Bacalao, de buen color, y cada bacalada no pesará menos de un kilo, 850 kilos.

Bayeta cordellate, 24 metros.

Bufandas para incurables, 12 unidades.

Café, 46 kilos.

Camisetas para hombres, 12 unidades.

Idem para mujeres, 12 id.

Carbón de antracita, 20.000 kilos.

Carbón de cok, 16.000 kilos.

Carbón de encina, seco y limpio de tierra, 1.000 kilos.

Carbón galleta, sin tierra ni pizarra, 28.000 kilos.

Carne de cordero, de res sana, que no contenga desperdicios, 750 kilos.

Carne de lechazo, 720 kilos.

Carne de ternera, procedente de res sana, que no contenga inmundicias, 140 kilos.

Cebada en grano, 400 kilos.

Cretona para faldas y delantales, 145 metros.

Escabeche bonito, 5 cajas.

Estopa para rodeas, 150 metros.

Franela forros, 270 metros.

Gallinas vivas, con un peso de un kilo como mínimo, 220.

Harina de arroz, 200 kilos.

Harina de maíz, 1.200 kilos.

Harina de trigo, de trigo candeal, blanca, sin contener ninguna substancia extraña, y sus componentes serán: agua, cantidad máxima, de 10 a 16 por 100; gluten seco, cantidad mínima, de 8 a 15 por 100; cenizas, cantidad máxima, 1 por 100; celulosa, cantidad máxima, 3 por 100; acidez, cantidad máxima, 0,5 por 100, 24.800 kilos.

Huevos de gallina, serán frescos, y entrarán como máximo 18 en kilo, 15.000.

Jabón blanco, 300 kilos.

Judías blancas, de buena calidad y cochura, que serán probadas antes de la recepción, 2.300 kilos.

Judías pintas, 500 kilos.

Lentejas esterilizadas, de buena cochura, 500 kilos.

Lienzo para hatillos, 90 metros.

Lienzo para sábanas, 40 metros.

Mantas, 100 unidades. Pana para trajes, 360 metros. Pañuelos para la cabeza, 75 unidades. Pañuelos para la mano, 200 unidades. Pasta para sopa, será fina, de harina y elaborada con esmero y de la variedad que se pida, 825 kilos. Pimiento dulce, de buen color y que no contenga substancias extrañas, 220 kilos. Ramera verde de pino, no tallado, que no tenga cañas ni cándalo, con un peso aproximado la carga, de 5 haces, de 35 a 40 kilos, 150 cargas.	Remolacha forrajera, 6.000 kilos. Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de substancias extrañas, 1.600 kilos. Sal para la panadería, 400 kilos. Salvado hoja, limpio, 3.100 íd. Servilletas, 60 unidades. Suela, 70 kilos. Tela azul para blusas de enfermeros, 300 metros. Tela para blusas de enfermeras, 100 metros. Terliz jergones, 175 metros. Toallas, 40 unidades. Tocino salado del país, hoja entera, sin cérviga ni hueso, y pesará 29 kilos cada una, 1.550 kilos.	Toquillas, 8 unidades. Vinagre, 400 litros. Vino común tinto, de 12 grados por lo menos, transparente, de color y sabor propio, sin contener ninguna substancia extraña a su composición normal, 2.000 litros. Vino generoso, 30 litros. Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas. Los Directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles	de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados. Cuando los artículos no se ajusten a las condiciones señaladas no se abonará su importe, exigiendo, además, las responsabilidades a que haya lugar si del examen de los mismos resultaran nocivos. Los concursantes que residan fuera de la Capital nombrarán en esta Plaza persona que les represente y a quienes se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar. Valladolid, 22 de Noviembre de 1930. — El Presidente accidental, <i>Luis Antonio Conde</i> . — El Secretario, <i>Dionisio J. Negueruela</i> .
---	--	--	--

OBRAS PUBLICAS

Núm. 4.705

Provincia de Valladolid

Relación de los conductores de vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia en el mes de Octubre de 1930

Número de orden	Fecha del permiso	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Edad	CLASE Y CATEGORÍA PARA QUE SE LE CONCEDE
3702	4	Martín Gómez Moro	Valladolid	37	2. ^a y 2. ^a
3703	4	Constancio Repiso Casado	Castroverde de Cerrato	20	2. ^a y 2. ^a
3704	4	Pablo Aguado Fernández	Valladolid	23	1. ^a y 2. ^a y 3. ^a
3705	4	Dionisio J. Negueruela Caballero	Idem	35	2. ^a y 2. ^a
3706	7	Feliciano Salvador Guijarro	Hontangas (Burgos)	21	2. ^a y 2. ^a
3707	7	Cástor Llorente Casas	Melque de Corcos (Segovia)	31	2. ^a y 2. ^a
3708	7	Gerardo Villaverde García	Valladolid	20	2. ^a y 2. ^a
3709	8	Pedro Mazariegos Herrera	Idem	25	2. ^a y 2. ^a
3710	9	Porfirio Martínez Calzón	Rioseco	40	2. ^a y 2. ^a
3711	10	Benigno Velasco Rodríguez	San Pelayo	20	2. ^a y 2. ^a
3712	13	Marcelino Abón Lebrero	Valladolid	20	2. ^a y 2. ^a
3713	13	Ernesto Pérez Arranz	Aranda de Duero (Burgos)	18	2. ^a y 2. ^a
3714	14	Deodato López Méndez	Valladolid	27	2. ^a y 2. ^a
3715	15	Miguel Barbero Soria	Idem	19	2. ^a y 2. ^a
3716	15	Valentín Zurro Genicio	Idem	19	2. ^a y 2. ^a
3717	16	Ángel Gil López	Medina del Campo	19	2. ^a y 2. ^a
3718	16	Juan Rodríguez González	Cantalapiedra (Salamanca)	21	2. ^a y 2. ^a
3719	16	Ramiro Blanco Martín	Cuéllar (Segovia)	21	2. ^a y 2. ^a
3720	17	Gaudencio García Amo	Valladolid	18	2. ^a y 2. ^a
3721	21	Toribio García Manjarrés	Idem	34	1. ^a y 2. ^a y 3. ^a
3722	21	Celedonio Platón de Diego	Idem	20	2. ^a y 2. ^a
3723	22	Bernando Pérez Barrios	Valdestillas	34	2. ^a y 2. ^a y 3. ^a
3724	28	Máximo Martín Rodríguez	Castromonte	26	2. ^a y 2. ^a
3725	28	Eloy Sánchez Velasco	Iscar	32	2. ^a y 1. ^a
3726	29	Asterio Rodríguez Galván	Valladolid	23	1. ^a y 2. ^a y 3. ^a
3727	31	Gabino Gaona Hernández	Valoria la Buena	26	2. ^a y 2. ^a

Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Octubre de 1930

Número de la matrícula	Fecha de inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP	Servicio a que se destina
3081	1	Antonio Arriola Sánchez	León	Stewar	47440	Omnibus	3. ^a	22'4	Público
3082	2	Justiniano Manuel Simón	Valladolid	Fiat	116094	C. interior	2. ^a	10'9	Particular
3083	4	José María Menéndez Hevia	Idem	Renault	3796	Idem	2. ^a	13'0	Idem
3084	7	Antonio Arriola Sánchez	León	Stewar	47416	Omnibus	3. ^a	22'4	Público
3085	8	Manuel Nestar Barrio	Cervera de Pisuerga (Palencia)	Internacional	4-SL-50867-A	Camioneta	3. ^a	22'5	Particular
3086	9	Eugenio Pérez García	Mayorga	Federal	11176	Idem	3. ^a	24'3	Idem
3087	11	Alejandro López Martín	Medina del Campo	Internacional	4-SL-40597-F	Idem	3. ^a	22'5	Idem
3088	14	Juan Figuero Monzón	Gumiel del Mercado (Burgos)	Ford	AA-3219313	Idem	3. ^a	17'9	Idem
3089	15	Ángel Martín González	Madrid	Idem	AA-2829833	Idem	3. ^a	17'9	Idem
3090	18	Rafael Romero Seisdedos	Medina del Campo	Chevrolet	290894	Idem	3. ^a	20'8	Idem
3091	18	Alfredo García Rodríguez	Valladolid	D. K. W.	225531/63	Moto	1. ^a	2'7	Idem
3092	18	Luis Vaca Torrego	Arrabal de Portillo	B. S. A.	B-46991	Idem	1. ^a	2'1	Idem
3093	25	Antonio Alvarez Cuesta	Valladolid	Internacional	225024	Camioneta	3. ^a	16'3	Idem
3094	27	Nicolás Carbajosa Pérez	Idem	Idem	4-SL-39602-A	Idem	3. ^a	22'5	Idem
3095	27	Crispín Monjas Sanz	Mojados	Idem	225648	Idem	3. ^a	16'3	Idem
3096	29	Virgilio Mayo Rubio	Valladolid	Ford	AA-3729722	Idem	3. ^a	17'9	Idem
3097	29	Felipe Izquierdo Esteban	La Horra (Burgos)	Idem	AA-3224491	Idem	3. ^a	17'9	Idem
3098	30	Felipe Bartolomé Verlugo	Olombrada (Segovia)	Alcyon	60693	Moto	1. ^a	1'7	Idem

Valladolid, 8 de Noviembre de 1930. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los cambios de propiedad verificados en el mes anterior de los automóviles inscritos en esta provincia

Número de la matrícula	Día	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS		DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en H. P.	Servicio a que se destina
		ANTERIOR	ACTUAL							
381	29	P. Ojeda	Andrés Baud	Vigo	Faun	1009	Camión	3. ^a	35'0	Particular
431	22	D. García	Agustín Salamero Ballarín	Graus (Huesca)	Renault	7460	Limousín	2. ^a	18'0	Idem
838	6	C. Ruiz	Dámaso González Maza	Santander	Fiat	1142284	D. Faetón	2. ^a	14'0	Idem
929	11	H. Carrión	Pedro Andrés Antón	Burgo de Osma (Soria)	Renault	853	C. interior	2. ^a	10'0	Idem
1044	29	El mismo	Venancio Rebolleda Ruiz	Valladolid	Ford	8835246	Camioneta	3. ^a	18'0	Idem
1065	3	E. Gavilán	Teresa García Meras-Lastrilla	Idem	Studebaker	224172	D. Faetón	2. ^a	15'0	Idem
1231	21	A. Griguelmo	Enrique del Amo	Burgos	Fiat	1158494	Torpedo	2. ^a	10'0	Idem
1329		J. Ruiz	Ricardo Herranz Alonso	Madrid	Citroen	B-674-NB	C. interior	2. ^a	10'0	Idem
1342		I. y Ventas	Victoriano Gallego	Carrascal (Salamanca)	Renault	1457	Torpedo	2. ^a	10'0	Idem
1505	31	C. Domingo	Juan Domínguez Delgado	Nava del Rey	Peugeot	97097	Idem	2. ^a	5'0	Idem
1510	18	A. San Pedro	Eutimio Varela	Villalbarba	Labor	41724	Moto	1. ^a	2'5	Idem
1532		L. Benítez	Gaston Blanc	Madrid	Fiat	31009908	Torpedo	2. ^a	6'0	Idem
1586	16	S. Castro Ais	José Ais Aldayturriaga	Coruña	Citroen	5160-KH	Idem	2. ^a	10'0	Idem
1637	15	E. Alcalde	H. Carrión de Castro	Valladolid	Idem	1368-TH	Idem	2. ^a	10'0	Idem
1641	3	F. San Juan	Hipólito Giménez Escudero	Idem	Peugeot	10868	Moto	1. ^a	3'5	Idem
1703	10	P. Santiago	Julio Tejedor López	Idem	Renaul	47438	Torpedo	2. ^a	6'0	Idem
1856	11	R. Rojas	Jesús Martínez Sagarra	Idem	Citroen	4735-YD	Idem	2. ^a	11'0	Idem
1926	28	M. Díez	Isidoro Rubio Ferreras	Rueda	Idem	4505-YM	C. interior	2. ^a	11'3	Idem
2031	10	C. I. Pallarés	Manuel Rodríguez López	San Miguel del Valle (Zamora)	Idem	4324-YR	Idem	2. ^a	11'3	Idem
2069		C. Leal	Emigdio Alonso	Aljodre (Madrid)	Idem	9742-YR	Idem	2. ^a	11'3	Idem
2098	30	F. ^a Harinera	Vicente Ruiz Díez	Matapozuelos	Panhard	69429	Camión	3. ^a	22'6	Idem
2153		M. Tena	Alfonso Paúl de Montaña	Getafe (Madrid)	Scott	F-Y-873-A	Moto	1. ^a	3'9	Idem
2155	11	H. Carrión	Felipe Sáinz Alonso	Valladolid	Citroen	6420-YF	C. interior	2. ^a	11'3	Idem
2187	11	I. y Ventas	Miguel Hernández Gómez	Idem	Renault	23926	Idem	2. ^a	13'7	Idem
2266	10	A. Ortiz	Filomeno Bueno Tabarés	Mota del Marqués	Citroen	6604-YX	Idem	2. ^a	11'3	Idem
2313	3	A. Gonzalvo	Venancio Marcos Alcalde	Espinosa (Palencia)	Armor	3778	Moto	1. ^a	1'8	Idem
2320	29	T. Alonso	Mateo y Compañía (S. L.)	Valladolid	Ford	A-197140	C. interior	2. ^a	17'9	Idem
2430	30	Mateo y C. ^a	Alejandro Badía Dochs	Idem	Idem	A-448474	Coupe	2. ^a	17'9	Idem
2373	2	V. Posadas	Mariano Mata Díez	Tordesillas	Aries	17036	C. interior	2. ^a	9'2	Idem
2481		S. Rodríguez	Julio Torres	Madrid	B. S. A.	44487 B	Moto	1. ^a	2'1	Idem
2501	4	B. Hernández	Julián Martínez Verdugo	Portillo	Ford	A-527556	Camioneta	3. ^a	17'9	Idem
2505		Mateo y C. ^a	Román Oyarzun	Madrid	Idem	A-521200	C. interior	2. ^a	17'9	Idem
2590		A. del Val	Tomás Badals Capur	Idem	Peugeot	191230	Idem	2. ^a	7'1	Idem
2987	25	F. Pérez	S. A. E. Automóviles Peugeot	Idem	Idem	419806	Idem	2. ^a	7'1	Idem
3039	29	O. Rubio	Federico Rocafort Capilla	Valladolid	Citroen	148349	Idem	2. ^a	11'7	Idem
3081	29	A. Arriola	Crescencio de la Viuda Rojas	Idem	Stewart	47440	Omnibus	3. ^a	22'4	Público
3084	29	El mismo	El mismo	Idem	Idem	47416	Idem	3. ^a	22'4	Idem

Valladolid, 8 de Noviembre de 1930.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.961

Langayo

Don Celestino Peña Vaquero, Alcalde constitucional de Langayo.

Hago saber: Que conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arrienda en pública subasta el arbitrio sobre Degüello de reses para el próximo año de 1931, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 7 de Diciembre a las nueve de su mañana, bajo el tipo de 650 pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento pleno.

El acto será presidido por mí, o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento; las proposiciones

se ajustarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser extendidas en el papel timbrado correspondiente, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento citado, acompañar la cédula personal y el poder notarial en su caso y el resguardo del depósito previo de 32'50 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de 50 pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.º de Enero a 31 de Di-

ciembre de 1931, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Conforme al artículo 6.º del re-

ferido Reglamento se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Langayo, 18 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Celestino Peña.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el, en esta localidad, para el año de 19... , acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas y céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúan la quinta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.ª del 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente

acompaña también el resguardo de haber depositado en la cantidad de pesetas y céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

584

Núm. 4.981

Melgar de arriba

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1931, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Melgar de arriba, 20 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Isidro García.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Pozaldez.

Núm. 5.009

Olmedo

Remitido por el señor Ingeniero Jefe del Catastro de rústica de esta provincia, el padrón de la riqueza rústica imponible de este término municipal, dicho documento se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que sobre él se presenten, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia; pasado el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Olmedo, 21 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Mariano Velasco.

Núm. 5.006

Pozaldez

Formada la matrícula de la contribución Industrial y de Comercio de este término municipal para el año 1931, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes compren-

didados en la misma y formular las reclamaciones que estimen pertinentes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Pozaldez, 19 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Teodoro Iscar.

Núm. 5.007

Pozaldez

Hallándose confeccionadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal, para el cobro de la contribución urbana en el próximo año de 1931, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes en ellas comprendidos hacer las reclamaciones que estimen justas.

Pozaldez, 19 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Teodoro Iscar.

Núm. 4.966

Quintanilla de arriba

Don Teodoro Redondo Madrazo, Presidente de los vocales natos de la parte personal del repartimiento general de utilidades en la única parroquia.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las nueve, y terminará a las doce, del día 30 del actual, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta pro-

cederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de arriba, 19 de Noviembre de 1930.—Teodoro Redondo.

Núm. 4.967

Quintanilla de arriba

Do Félix Repiso Tejero, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las nueve, y terminará a las doce, del día 30 del actual, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de arriba, 19 de Noviembre de 1930.—Félix Repiso.

Núm. 4.968

San Miguel del Arroyo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de

quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

San Miguel del Arroyo, 20 de Noviembre de 1930.—El Alcalde accidental, Florencio Sastre.

Núm. 4.965

Villanueva de los Infantes

Ha sido formada la lista de los Concejales que componen este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta, que pagan las mayores cuotas de contribuciones directas en este término municipal, los cuales tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores según la Ley de 8 de Febrero de 1877, y en cumplimiento y a los efectos de los artículos 25 y 26 de la misma, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de oír reclamaciones.

Villanueva de los Infantes, 20 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Cipriano Martínez.

Núm. 5.013

Villalón de Campos

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión del 13 del mes actual, acordó la propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia, siguiente:

Al capítulo 4.º, artículo 1.º, partida 30

Para pago del fluido eléctrico, impuesto y lámparas de reposición del alumbrado público, 600 pesetas.

Del capítulo 13, artículo 3.º

Partida 80.—Sueldo del Director de la Banda municipal de música, 300 pesetas.

Partida 81.—Gratificación a los individuos de dicha Banda, 300 pesetas.

Total 600 pesetas.

El expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Villalón de Campos, 21 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Manuel González.